



ACTA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° 03/2019

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 24 días del mes de septiembre del 2019, siendo las 08:00 horas AM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 4) Aprobación para el traspaso de la partida N° 750107 a la partida N° 730601 para la contratación de la actualización y fiscalización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA VICHE (PDOT), por contratación directa.
- 5) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	



2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICHA ORLEY	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Habiendo constatado la presencia de cuatro de los cinco convocados se constató el quórum reglamentario por tanto se instala la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Aprobación del orden del día.

El orden del día es aprobado por todos los presentes sin presentar ninguna observación.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICHA ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		



TERCER PUNTO:

- ✓ **Lectura y Aprobación del acta anterior.**

El acta anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICHAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Aprobación para el traspaso de la partida N° 750107 a la partida N° 730601 para la contratación de la actualización y fiscalización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA VICHE (PDOT), por contratación directa.**

Se pone de manifiesto el cuarto punto ante el pleno del GAD Parroquial de Viche para la aprobación del traspaso de partidas y posterior contratación de la consultoría y fiscalización de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT de la Parroquia Viche.

- El Ing. Marco Reyes Delgado, pide a la sala permiso para intervenir e indica que los tiempos se nos están acortando para empezar con la actualización del PDOT.
- La señora Maritza Guerrero propone al pleno darle viabilidad a este tema lo antes posible ya que como lo manifestó el tesorero de la institución los



tiempos se están acortando y debemos empezar con el tema de actualización lo antes posible.

- La Lcda. Carla Cevallos manifiesta que se dirigió hasta el Conagopare Provincial y le supieron manifestar que ellos cuentan con técnicos para realizar las actualizaciones del PDOT y se podría abaratar costos e invertir en otro sector.
- El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo, manifiesta que de no hacerse la Actualización es causal de destitución para todo el pleno del GAD Parroquial.
- La señora Maritza Guerrero Rogel manifiesta que la aprobación de este punto no quiere decir que se pueda contratar.
- El Lcdo. Geovanny Cortez manifiesta que se hará el proceso correspondiente conforme lo manda la ley de compras públicas.
- Manifiesta además que el pueblo lo eligió para hacer lo que el pueblo requiere por tanto mociona para que se apruebe el traspaso de la partida N° 750107 a la partida N° 730601 para la contratación de la actualización y fiscalización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA VICHE (PDOT), por contratación directa.
- La señora Maritza Guerrero apoya la moción.

Habiéndose presentado la moción respectiva y teniendo el apoyo necesario el señor Presidente autoriza al señor secretario a proceder con la votación respectiva para la aprobación del cuarto punto.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA		✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		



4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY		✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Con tres votos a favor y dos en contra se aprueba el cuarto punto para proceder con el traspaso de la partida N° 750107 a la partida N° 730601 para la contratación de la actualización y fiscalización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA VICHE (PDOT), por contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

Art. 1.- APROBAR, el traspaso de la partida N° 750107 a la partida N° 730601 para la contratación de la actualización y fiscalización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA VICHE (PDOT), por contratación directa.

Art. 2.- DESIGNAR, al Ing. Marco Reyes Delgado (Tesorero), para que proceda a actualizar el POA (Plan Operativo Anual) y el Plan Anual de Compras Públicas (PAC) en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

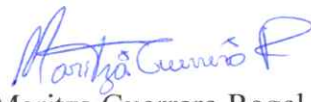
CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 08:54 AM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

Atentamente:


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP VICHE





Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE




Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE

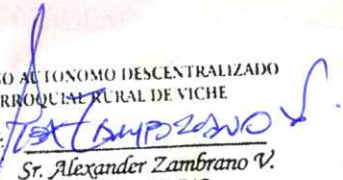
Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día martes 24 de septiembre del 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE




Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO

Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE

**RESOLUCIÓN –E- GADPR-V-03-09-2019
ACTA EXTRAORDINARIA N° GADPR-V-03-2019**

**SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE**

CONSIDERANDO:

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “i” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el literal “a” del artículo 65 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

QUE, el artículo 215 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y

parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día martes 24 de septiembre del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron la siguiente resolución:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

Art. 1.- APROBAR, el traspaso de la partida N° 750107 a la partida N° 730601 para la contratación de la actualización y fiscalización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA VICHE (PDOT), por contratación directa.

Art. 2.- DESIGNAR, al Ing. Marco Reyes Delgado (Tesorero), para que proceda a actualizar el POA (Plan Operativo Anual) y el Plan Anual de Compras Públicas (PAC) en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Atentamente,


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE



CERTIFICO: Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día martes 24 de septiembre del 2019.

Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE



SECRETARÍA MUNICIPAL VICHE
Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO

Wilson Alexander Zambrano
Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO

Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO